



**APRUEBA EL PROGRAMA CONTRATACION DE OPERACIÓN Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO Y ELEVADORA DE RUCAPEQUEN”**

**DECRETO N° 8005**

**Chillán Viejo: 30 DIC 2021**

**VISTOS:**

a) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

a) Que de acuerdo al PLADECO vigente, Área Estratégica 7: Política de Infraestructura Básica: Disminuir el déficit de infraestructura básica. Objetivo específico N° 37: Modernizar y extender las redes públicas de agua potable, de alcantarillado y evacuación de aguas lluvias.

b) La necesidad de la comunidad para contar con personal adecuado a los trabajos que requiere la mantención y operación de la planta de tratamiento y elevadoras

c) La necesidad de asignar recursos necesarios para ejecutar el programa.

d) El Decreto N° 7592 de fecha 13 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para Año 2022 de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE,** el programa denominado “CONTRATACION DE OPERACIÓN Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO Y ELEVADORA DE RUCAPEQUEN”.

**IDENTIFICACIÓN**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	“CONTRATACION DE OPERACIÓN Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO Y ELEVADORA DE RUCAPEQUEN”
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	Programas Servicios a la Comunidad
<b>DIRECCIÓN QUE EJECUTA EL PROGRAMA</b>	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL
<b>LUGAR FISICO DESEMPEÑO</b>	Serrano # 300 Comuna de Chillán Viejo
<b>DURACIÓN PROGRAMA</b>	Desde el 03 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.
<b>COBERTURA</b>	Mantener operativas las plantas elevadoras y de tratamiento de Rucapequen



**DIRECCION DE OBRAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

<b>FUNDAMENTOS</b>	<p>La Ley N° 18.695, en su artículo 3°, establece que corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las funciones privativas que señala, mientras que, en su artículo 4° establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, diversas funciones que indica, entre otras, la salud pública y la protección del medioambiente; la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes y; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de lo que se deduce que estas últimas funciones no tienen un carácter de privativo, sino que, dicho de otra forma, son una facultad municipal que podrá ejercerse conforme a la realidad comunal, condiciones y disponibilidades de recursos.</p> <p>La comunidad no cuenta con los conocimientos para poder realizar este tipo de labores</p>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>El objetivo principal es mantener la planta de tratamiento y elevadoras "A" y "B", en un funcionamiento óptimo, para el proceso de impulsión y tratamiento de las aguas servidas de la localidad de Rucapequen, y así, evitar saturación del alcantarillado y sanciones sanitarias ambientales</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Limpieza de cámaras de registro y cámaras de lodos de las plantas elevadoras y planta de tratamiento.</li><li>- Registro de operación de motores.</li><li>- inspección sistema eléctrico e hidráulico del sistema. - inspección de funcionamiento de motores y peras guarda nivel.</li><li>- Limpieza de cámara de secado de la planta de Tratamiento Operación sistema de cloración de líquidos percolados de la planta de Tratamiento.</li><li>- Limpieza de cámaras de inspección, ubicadas en las vías públicas.</li><li>- Limpieza y extracción de maleza de los recintos, donde se ubican las plantas elevadoras y planta de tratamiento.</li><li>- Otros que se requieran para el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.</li></ul>
<b>ELEMENTOS MATERIALES</b>	<p>Cloro para clorador de potabilización, lubricante motor, zapatos de seguridad, mascarilla con filtro para gases tóxicos, overol, gantes cabritilla, guantes de latex, botas de goma, mascarillas de papel, bloqueador, luz eléctricas, mantenciones básicas</p>
<b>PERSONAL</b>	<p>El funcionario a cargo de la mantención de la planta de tratamiento y plantas elevadoras debe cumplir con las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Limpieza de cámaras de registro y cámaras de lodos de las plantas elevadoras y planta de tratamiento.</li><li>-Registro de operación de motores.</li><li>-inspección sistema eléctrico e hidráulico del sistema.</li><li>- inspección de funcionamiento de motores y peras guarda nivel.</li></ul>



**DIRECCION DE OBRAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de cámara de secado de la planta de Tratamiento</li> <li>Operación sistema de cloración de líquidos percolados de la planta de Tratamiento.</li> <li>- Limpieza de cámaras de inspección, ubicadas en las vías públicas.</li> <li>- Limpieza y extracción de maleza de los recintos, donde se ubican las plantas elevadoras y planta de tratamiento.</li> <li>- Otros que se requieran para el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.</li> </ul>
--	--

**DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES MUNICIPALES**

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL	DETALLE DE GASTO O FUNCION ESPECIFICA
215.21.04.004	Prestaciones de servicios Comunitarios	\$6.000.000.-	Prestación de Servicios (contratación personal asesorías, supervisión y ejecución en proyectos)
215.22.05.001	Electricidad	\$20.270.000	Pago servicios eléctricos mantención plantas elevadoras y de tratamiento
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 26.270.000.-</b>

  
\_\_\_\_\_  
Directora DAF

  
\_\_\_\_\_  
V°B° Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
Directora DOM

  
\_\_\_\_\_  
V°B° Control

2. **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL	DETALLE DE GASTO O FUNCION ESPECIFICA
215.21.04.004	Prestaciones de servicios Comunitarios	\$6.000.000.-	Prestación de Servicios (contratación personal asesorías,



**DIRECCION DE OBRAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

			supervisión y ejecución en proyectos)
215.22.05.001	Electricidad	\$20.270.000	Pago servicios eléctricos mantención plantas elevadoras y de tratamiento
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 26.270.000.-</b>

3. **PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)



**Alcalde JORGE DEL POZO PASTENE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/RBF/LMO/OBS/PAB/JOB/FOM/fom

Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria de Planificación.



28 DIC 2021